

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

07 ABR 2015

EX. N° **540**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio Mandato, celebrado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la "**Adquisición de Dos Bibliobuses en la Comuna de Puente Alto**", código Bip N° 30160623-0.

2) Resolución Exenta N° 488, del 20/03/15, de Gobierno Regional Región Metropolitana.

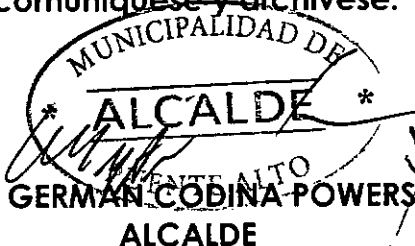
DECRETO:

APRUEBESE convenio Mandato, celebrado con el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 23 de febrero del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE